PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

100

Decreto N. 699.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA OFICINA DE INFORMACIONES DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A INVERTIR LA SUMA DE ₲S. 3.632.-(TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS GUARANIES) EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA "RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY".-

Asunción, 9 de Octubre de 1.948.-

VISTA: la Nota S.I. nº 288/48(Expte.Nº 1578 de la Presidencia de la Rpca.)en la que se solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de ₲s. 3.632.- TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS GUARANIES, en la adquisición por la Oficina de Informaciones de la Secretaria de la Presidencia de la República, de materiales para uso de "Radio Nacional del Paraguay"; el presupuesto presentado por la firma Enrique Matalón, de esta plaza; el informe del Controlador de Gastos en el Anexo A., y de conformidad con las disposiciones de los Arts. 193, Inc.1º y 5º, y 218 de la Ley de Organización Administrativa y Dto-Ley nº 2047 ampliatorio,

Nº. 107.-

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Oficina de Informaciones de la Secretaria de la Presidencia de la República, a invertir la suma de ₲s. 3.632.-(TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS GUARANIES), en la adquisición de materiales (válvulas, condensadores, etc.) para uso de "Radio Nacional del Paraguay".-

Art.2º.-Autorízase a la Dirección del Tesoro a hacer entrega a la Giraduria de la Presidencia de la República de la suma expresada en el artículo anterior, para hacer frente a dichos gastos.-

Art.3º.-Impútese la citada erpgación al Rubro 3,13-Item 2 del Anexo A. del Presupuesto General de Gastos de la Nación vigente(Dto.Ley Nº 25.738, Abril a Diciembre).-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-